

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 133

Fecha Estado: 12/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190003300	Otros	JONATHAN MANJARRES TABORDA	DAVIVIENDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	11/08/2022		
05001400302820200018300	Verbal Sumario	LUZ ANGELA ECHEVERRI OSORIO	PERSONAS INDETERMINADOS	Sentencia de unica instancia DESESTIMA PRETENSIONES. NO CONDENA EN COSTAS. IMPONE MULTA. NO ACCEDE A SOLICITUD DE CURADOR.	11/08/2022		
05001400302820200024900	Otros	ALIRIO JOSE GIRALDO DUQUE	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES NUEVO PROYECTO DE ADJUDICACIÓN. REQUIERE A SCOTIABANK COLPATRIA.	11/08/2022		
05001400302820200094100	Otros	MARCO AURELIO RINCON	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS DE COLOMBIA COMULTCOLOMBIA	Auto requiere A LIQUIDADORA PARA QUE NOTIFIQUE A ACREEDORES FALTANTES EN DEBIDA FORMA. REQUIERE A LIQUIDADOR.	11/08/2022		
05001400302820200096700	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	MIGUEL ARCANGEL BORJA	Sentencia de unica instancia NIEGA PRETENSIONES. CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	11/08/2022		
05001400302820210122200	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	JULIO ALBERTO SIERRA ALCALA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE RADICACIÓN DE OFICIO. TIENE EN CUENTA NOTIFICACION POR AVISO REMITIDA A JULIO ALBERTO SIERRA, SE TIENE POR SURTIDA EL 27 DE JULIO DE 2022.	11/08/2022		
05001400302820210155500	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ	WILSON ANTONIO LOBO ROSO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE APORTE POR SEPARADO CERTIFICACIONES DE EMPRESA DE MENSAJERÍA. INSTA A PARTE ACTORA.	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220016100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JAIME EDUARDO MANZANO CUVIDES	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	11/08/2022		
05001400302820220016100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JAIME EDUARDO MANZANO CUVIDES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	11/08/2022		
05001400302820220074900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME YOVANY CARMONA RAMIREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO. NO ACCEDE A LO PETICIONADO POR LA PARTE ACTORA.	11/08/2022		
05001400302820220085100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARBEO PATARROYO RIOS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	11/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa35211ddf0f030b6c8c70f47f70762bc08b28d2f2c56d03b6f07f11aaaa9ebf**

Documento generado en 12/08/2022 07:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>